

la clausula o clausulas que traten en quanto al modo y forma de hacerle los papeos, y que se traiga para delivrar en su pretension

El Sr. Alcalde Mayor omando se haga como se propone por el Consejo en los términos que abraza este Cabildo.

los obreros
& extraordinarios
de guerra,

Ultimam.^{te} se vio una orden que dirige a este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Antonio de Caceres Intend. Gen. Intenim. de esta No. en el que inserta la aprobacion dada al Dado formado para la exaccion de la Extraordinaria Contribucion de Guerra acordandole su. en la precina circunstancias de que este Ayuntamiento a de estar a las ordenes que en lo sucesivo pueda haver y que desde luego se procediese a la cobranza, y entiendo encargado de ella el Sr. D. Donquino

facilitandose por la
nd. el Sr. Alcalde
nto a sus las
pidiese qualquiera
su mda. los que se

Reda Salvador Vas

caia Formos
Anter D=
azorreculla

itohodientes once
Sr. D. Juan.º landel
en familia de diez, y
quitos de pte. de
noja que lo son anual
tomas, y justas, y
trato y acuerdo lo ha
anual
vinte y seis blancos